Naciones Unidas S/PV.4756



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4756[a] sesión

Viernes 16 de mayo de 2003, a las 13.25 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Akram	(Pakistán)
Miembros:	Alemania	Sra. Cadenbach
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Kamenov
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Jiang Jiang
	España	Sra. Menéndez
	Estados Unidos de América	Sr. Rosenblatt
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Francia	Sr. De La Sablière
	Guinea	Sr. Cheick Ahmed Tidiane Camara
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Situación relativa a la República Democrática del Congo

03-36198 (S)

Se abre la sesión a las 13.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad condena los recientes asesinatos, la violencia y otras violaciones de los derechos humanos y atrocidades cometidos en Bunia, así como los ataques perpetrados contra la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y contra los desplazados internos que han buscado refugio en las instalaciones de la MONUC, y reitera que tales actos no quedarán impunes y que sus autores deberán responder de ellos. El Consejo exige que cesen inmediatamente todas las hostilidades en Ituri. Los combates son inaceptables, amenazan la estabilidad de la zona de Ituri y menoscaban gravemente la continuación del proceso de paz y el establecimiento del Gobierno Nacional de Transición.

El Consejo de Seguridad apoya plenamente la labor iniciada por la Comisión de Pacificación de Ituri, creada en virtud del Acuerdo de Luanda de 6 de septiembre de 2002, por el que también se formó la administración provisional de Ituri, y alienta a los donantes a que proporcionen más fondos e insiste en que incumbe a las diversas partes congoleñas de Ituri procurar que exista un mecanismo político y de seguridad efectivo y amplio en ese marco.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo firmado por las partes de Ituri en Dar es Salam el 16 de mayo de 2003 y las insta a que lo apliquen plenamente y sin demora.

El Consejo de Seguridad pide a todas las partes de la región que pongan fin a todo apoyo a los grupos armados y que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda comprometer el restablecimiento de la paz en Ituri, en particular la reanudación de los trabajos de la administración provisional de Ituri, y reafirma su firme compromiso con la soberanía de la República Democrática del Congo en la totalidad de su territorio.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria en Bunia y exige a todas las partes que concedan acceso pleno y libre a la ayuda humanitaria y garanticen la seguridad del personal humanitario. Pide también a la comunidad de donantes que continúe respaldando a las organizaciones humanitarias.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a la labor realizada por el personal y los contingentes de la MONUC en Ituri en condiciones muy difíciles y los apoya plenamente.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General por hacer frente a la urgente situación existente en Bunia en materia humanitaria y de seguridad, incluidas las opciones relativas al envío de una fuerza internacional de emergencia, y lo alienta a que finalice urgentemente sus consultas con tal objeto.

El Consejo de Seguridad exige a todas las partes congoleñas y a los Estados Miembros implicados en el conflicto de la República Democrática del Congo a que se abstengan de realizar

acción alguna que pueda perjudicar el posible despliegue de una fuerza internacional."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/6.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.